Presentación de Informe respecto a lo solicitado por el oficial de información Ad-Honorem representante de CORSATUR ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR).

GERENCIA TERRITORIAL

Pregunta

10. Los servicios que ofrecen, los lugares y horarios en que se brindan, los procedimientos que se siguen ante cada ente obligado y sus correspondientes requisitos, formatos y plazos.

ÁREA REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT). AÑO 2011-2012

Respuesta

El Registro Nacional de Turismo, se crea a través del Decreto Legislativo No. 900, de fecha 20 de diciembre de 2005, publicado en Diario Oficial No. 237, Tomo No. 369, de Fecha, martes 20 de diciembre de 2005, en la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo.

Art. 19-A.- Créase el Registro Nacional de Turismo, en adelante denominado "el Registro", con carácter público, el cual tendrá jurisdicción nacional y en él se inscribirán las Empresas Turísticas, nacionales o extranjeras, así como sus titulares, sean éstos personas naturales o jurídicas, que desarrollen o exploten en el territorio nacional, actividades turísticas y que deseen acogerse al régimen de beneficios o a los incentivos fiscales a los que se refiere la presente Ley.

El Registro constituye un mecanismo para recabar información y mantenerla actualizada, sobre el inventario de atractivos e infraestructura nacional de la actividad turística; se encargará además de elaborar estadísticas de las Empresas Turísticas según la clasificación con la que participan en el sector.

La inscripción en el Registro se concederá, previo el cumplimiento de los requisitos por parte de la persona interesada, de conformidad a la clasificación establecida en la presente Ley y su Reglamento.

Art. 19-B.- El Registro tendrá al menos las siguientes Secciones:
a) Registró de las Empresas Turísticas y de sus titulares;
b) Registro de Incentivos otorgados a cada una de las Empresas Turísticas.
Los procedimientos de inscripción serán establecidos en el Reglamento de esta Ley. (2)

Edificio Carbonel No. 1, entre Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo y Pasaje Carbonel, Col. Roma, San Salvador
PBX: (503) 2243-7835 FAX: (503) 2241-3283, E-mail: info@corsatur.gob.sv . www.elsalvador.travel

Art. 19-C.- El Registro contendrá para cada empresa y titular, la siguiente información:

a) Datos de la Empresa Turística de propiedad del titular: actividad o servicios que presta, activo declarado, dirección y matrícula de comercio.

b) Datos del titular de la Empresa Turística: nombre, denominación o razón social, naturaleza, domicilio, dirección, órganos de administración, representación legal e inscripción en el Registro de Comercio.

Los titulares de las Empresas Turísticas estarán obligados a actualizar la información requerida por este artículo cada vez que hubieren realizado modificaciones o cambios a lo señalado. (2)

Art. 19-D.- El registro de cada una de sus Empresas Turísticas y del titular, causarán los siguientes derechos en Dólares de los Estados Unidos de América:

a) Inscripción de Empresas Turísticas de acuerdo a sus activos totales:

Hasta US$ 12,000.00	US$ 15.00
De US$ 12,001.00 hasta US$ 25,000.00	US$ 25.00
De US$ 25,001.00 hasta US$ 50,000.00	US$ 50.00
De US$ 50,001.00 hasta US$ 200,000.00	US$ 100.00
De US$ 200,000.00 en adelante	US$ 200.00

b) Inscripción del Titular, ya sea persona natural o jurídica, Veinticinco Dólares (US$ 25.00)

c) Renovación bianual de los respectivos registros, Veinticinco Dólares (US$ 25.00).

d) Registro de traspasos, modificaciones y cancelaciones de registro a solicitud de parte interesada, Cincuenta Dólares (US$ 50.00).

Los derechos antes mencionados se pagarán en la Tesorería Institucional de CORSATUR. (2)

Art. 19-E.- El pago de los derechos antes señalados y la presentación de toda la documentación correspondiente, serán requisitos indispensables para que las Empresas Turísticas obtengan su clasificación, categorización, calificación y certificación respectiva de conformidad con el reglamento y que serán concedidos mediante resolución emitida por CORSATUR. (2)

Art. 19-F.- La constancia de registro se otorgará sin perjuicio de las autorizaciones que las empresas turísticas interesadas deban obtener ante otras autoridades competentes, para funcionar legalmente. (2)

Edificio Carbonel No. 1, entre Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo y Pasaje Carbonel, Col. Roma, San Salvador
PBX: (503) 2243-7835 FAX: (503) 2241-3283, E-mail: info@corsatur.gob.sv . www.elsalvador.travel

Art. 19-G.- Se cancelará la inscripción en el Registro de cualquier empresa y de su titular, en los siguientes casos:

a) Por solicitud escrita del titular inscrito;

b) Por resolución que imponga sanción por infracciones muy graves de acuerdo a la Ley de Turismo;

c) Por incurrir reiteradamente en infracciones graves de conformidad a la Ley de Turismo. (2)

Procedimiento de inscripción:

PASO UNO

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

I) Para solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, los solicitantes deberán de presentar una solicitud cuyo modelo proporciona el Registro, que deberá de contener como mínimo:
- Nombre, nacionalidad, número del documento de Identidad del titular del Representante legal o Propietario, calidad en la que actúa, nombre de las empresas.
- Manifestar cual es el servicio que desea inscribir.
- Breve descripción de los servicios.
- Datos de la empresa (datos obligatorios)
Dirección del Establecimiento:
Dirección del Titular:
Teléfonos:
Correo Electrónico y Sitio Web:
Dirección para oír Notificaciones:
Persona de contacto y lugar para oír notificaciones.
- Si la solicitud no la presenta el solicitante la Firma deberá estar autenticada por notario **(SE ANEXAN FORMULARIOS (TANTO DE INSCRIPCIÓN COMO DE RENOVACIÓN))**

II) La solicitud deberá estar acompañada de la siguiente documentación

- Documentación legal:
Escritura Pública de Constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio (si es persona jurídica).

Credencial del Representante Legal (en caso de ser persona jurídica).

Edificio Carbonel No. 1, entre Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo y Pasaje Carbonel, Col. Roma, San Salvador
PBX: (503) 2243-7835 FAX: (503) 2241-3283, E-mail: info@corsatur.gob.sv . www.elsalvador.travel

Escritura de Poder (en su caso).
Matrícula de Empresa y Establecimiento en el Registro de Comercio, relacionada con el servicio turístico que desea inscribir.
Tarjeta de IVA y NIT de la empresa.
DUI y NIT del propietario, Representante Legal ó apoderado, en su caso.

- Para el servicio de Alojamiento y Alimentación:
Permiso o licencia correspondiente para operar, por parte de Ministerio de Salud, Alcaldía Municipal, (ruidos, luces, venta de licores).

- Para el servicio de Transporte de Turismo
Tarjetas de Circulación vigentes, lo que se pretende es comprobar la titularidad del vehiculo y el año de vigencia.
Carta taller sobre el estado de los vehículos, extendido por talleres autorizados por el VMT (con vigencia de un mes).

- **Para el servicio de Transporte Aéreo o Acuático:**
Documentos para comprobar la titularidad de los vehículos

Para el servicio de Operador de Turismo:
- Cartas hoteles o empresas turísticas a quienes les brindan sus servicios (3 como mínimo) (en el caso de ser empresas que inician en esta actividad, solo se les pedirán los brochures que indiquen los paquetes turísticos que ofrecerán; al igual las coordinaciones estratégicas realizadas con otros prestadores de servicios para poder realizar un tours satisfactorio para el turista).
Estos documentos deberán de presentar originales y dos juego de copias. Los documentos se confrontaran con la copias, un juego de copias se remite a la Dirección de Contraloría Sectorial, para la inspección.

PASO 2
RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS:

El coordinador del Registro o el Técnico, verificará que la solicitud y documentación venga completa.
Si la documentación no está completa o no llenare los requisitos se devolverá al interesado para que subsane.
Una vez la documentación este completa, se da por recibido.
Para la recepción de los documentos en la solicitud, se pondrá un sello del registro, el cual se detalla: Nombre de persona que lo presenta, documento de presentación fecha y hora de recibido.

PASO 3
ADMISIÓN, OBSERVACIONES E INSPECCIÓN:

Edificio Carbonel No. 1, entre Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo y Pasaje Carbonel, Col. Roma, San Salvador
PBX: (503) 2243-7835 FAX: (503) 2241-3283, E-mail: info@corsatur.gob.sv . www.elsalvador.travel

Una vez recibido la documentación se revisa al detalle la documentación presentada, si de esta hiciera falta algún documento o este no es el requerido, se observara para que el solicitante la cumpla en un término no mayor de 60 días, por medio de un auto de recepción y de notificación.
A la misma vez se manda a inspección a la Dirección de Contraloría Sectorial, para avanzar el proceso de inscripción, a esta solicitud se anexa copia del expediente.
Este proceso se notifica.
El tiempo para admitir el expediente, es de un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de presentación.

PASO 4
INSPECCION Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCION

La Dirección de Contraloría Sectorial tendrá 15 días para poder realizar la inspección correspondiente, el objetivo de la inspección es la verificación de la actividad turística y el desarrollo de la Empresa.
Recibido el dictamen técnico de inspección, podrá manifestarse favorable o favorable con observación.
En base al informe se procederá a emitir la resolución o en caso de existir inconsistencias se procederá a emitir resolución solicitando al interesado que las subsane.
Subsanada las observaciones se verificará y cumplido los requisitos se procede a solicitar autorización a la Gerencia Territorial la inscripción de la empresa y su titular, en el cual se le hará una descripción del proceso, así como se le anexa el expediente.
Al tener completos los documentos y haber obtenido una opinión técnica favorable en la inspección realizada por la Dirección de Contraloría Sectorial para la inscripción de la empresa al RNT, en ese instante se entregará el mandamiento de pago, que deberá hacerlo en la tesorería institucional de CORSATUR.

PASO 5
INSCRIPCIÓN

Con base al informe se procederá a emitir la resolución ordenando la inscripción y se elaborara el certificado, el que tendrá los siguientes datos

a) Nombre de la empresa Turística y su titular
b) Número de inscripción en el Registro
c) Actividad turística y su clasificación
d) Fecha de inscripción y la fecha de vencimiento
e) Lugar y fecha en que se extiende la certificación
f) Firma, nombre y sello del Registrador.

Edificio Carbonel No. 1, entre Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo y Pasaje Carbonel, Col. Roma, San Salvador
PBX: (503) 2243-7835 FAX: (503) 2241-3283, E-mail: info@corsatur.gob.sv . www.elsalvador.travel

Toda documentación es presentada en las instalaciones de CORSATUR en el Área de RNT en horarios de 8:30 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

ÁREA CENTROS DE AMIGOS DEL TURISTA Y COMITÉS DE DESARROLLO TURÍSTICO AÑO 2011-2012

Respuesta

Los servicios que ofrecen	**Artículo 4. De los servicios**. Los Centros de Amigos del Turista prestaran los siguientes servicios: a) Brindar al visitante (turista y/o excursionista) orientación e información de los servicios y atractivos y/o productos turísticos de la zona y del país en general, para lo cual contará con un área de información para el visitante. b) Disponer de uno o más salones de reuniones de trabajo para los prestadores de servicios afiliados y/o para las reuniones de trabajo con y de los Comités de Desarrollo Turístico. c) Brindar el servicio de un centro de negocios, equipado debidamente con computadoras y servicio de Internet, así como otros equipo informáticos y de oficina (escáner, impresora, fotocopiadoras, fax/teléfono, etc.). d) Disponer de salones adecuados para impartir capacitación al Recurso Humano de los prestadores de servicios afiliados y a los interesados en trabajar por el desarrollo turístico del destino o de la zona, y facilitar a los afiliados y a los comités de desarrollo turístico, el desarrollo de actividades de capacitación cultural y/o turística a un precio estipulado por CORSATUR. e) Brindar asistencia en materia de seguridad al turista, a través de dos o más elementos de la Policía Nacional Civil, División Turismo, destacados en estas oficinas. (Cuando sea acordado entre CORSATUR Y POLITUR) Distribuir material promocional turístico y/o cultural propio y de los prestadores de servicios y no afiliados a la Red de Centros de Amigos del Turista de CORSATUR. g) Apoyar al Área de Registro Nacional de Turismo en facilitar el llenado de formulario para la inscripción de los prestadores de servicios en el Registro Nacional de Turismo de CORSATUR.
Los lugares	**CENTRO DE AMIGOS DEL TURISTA** **LA UNIÓN**

Edificio Carbonel No. 1, entre Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo y Pasaje Carbonel, Col. Roma, San Salvador
PBX: (503) 2243-7835 FAX: (503) 2241-3283, E-mail: info@corsatur.gob.sv . www.elsalvador.travel

	6ta. Avenida norte, calle San Carlos, Barrio San Carlos, casa N° 1-2, La Unión. **CENTRO DE AMIGOS DEL TURISTA** **RUTA DE PAZ** Km 197 a 500 metros contiguo a desvió de Jocoaitique. Caserío el cacao, cantón EL Rodeo, calle principal a Perquin Morazán, El Salvador, C.A. **CENTRO DE AMIGOS DEL TURISTA** **SUCHITOTO** Avenida 5 de Noviembre y Calle San Martín N° 2, Barrio El centro. **CENTRO DE AMIGOS DEL TURISTA** **LA PALMA** 2a. Av. Nte. Barrio El Centro, Frente a parque Central, La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A. **CENTRO DE AMIGOS DEL TURISTA** **RUTA DE LAS FLORES** Barrio El Rosario, Carretera CA-8 Km 82 Frente gasolinera Larin de Salcoatitan, Sonsonate **CENTRO DE AMIGOS DEL TURISTA** **LA LIBERTAD** Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.
Horarios	**Artículo 22. Horario de Atención.** El horario de atención al público en general queda establecido de lunes a domingo de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Los horarios de lunes, martes, sábados y domingo, serán en turnos rotativos. Los horarios no sobrepasan las horas laborales máximas de 44/semana establecidas en el código de trabajo, para cada uno de los técnicos. Los técnicos gozaran de un lapso de descanso (receso) de cuarenta (40) minutos, para almorzar comprendida desde las 12:30 m.d. a 1:10 p.m.
Procedimientos	Se cuenta con un libro de visitas en los CAT, donde se registran los turistas, con la finalidad de contar con estadísticas. Se apoya en la conformación de Comités de Desarrollo Turístico, levantando un Acta de Conformación. Se atienden a empresarios, Gobiernos Locales, ONG´s, Gremiales que lo soliciten al final de las reuniones, se genera una ayuda de memoria de la actividad.

Edificio Carbonel No. 1, entre Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo y Pasaje Carbonel, Col. Roma, San Salvador
PBX: (503) 2243-7835 FAX: (503) 2241-3283, E-mail: info@corsatur.gob.sv . www.elsalvador.travel

Pregunta

16. El Diseño, Ejecución, Montos Asignados y Criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

Respuesta

El primer paso que las empresas tienen que dar para ser consideradas dentro de los incentivos fiscales es estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo (Gerencia Territorial/RNT/CORSATUR), de aquí en adelante los empresarios realizan otro proceso para ser considerados como proyectos de interés turístico nacional y beneficiarse con los incentivos fiscales; proceso que lo hacen directamente con MITUR a través de la Dirección de Contraloría Sectorial, quienes podrán dar una mayor explicación de los procesos montos, ejecución y el número de beneficiarios hasta el momento.

ANEXOS

Edificio Carbonel No. 1, entre Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo y Pasaje Carbonel, Col. Roma, San Salvador
PBX: (503) 2243-7835 FAX: (503) 2241-3283, E-mail: info@corsatur.gob.sv . www.elsalvador.travel

El Salvador

CORPORACION SALVADOREÑA DE TURISMO

MODELO DE SOLICITUD INSCRIPCIÓN:

SEÑOR JEFE DEL REGISTRO DE NACIONAL DE TURISMO:

Yo,._____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad,____ en mi concepto de _____. (calidad con la que actua) de la _____, propietario de la empresa _____ _____., con nombre Comercial_____,. con todo respeto le solicito:

Se inscriba en el Registro Nacional de Turismo la empresa _____ y su titular _____. para dar el servicio de _____ la cual se dedica a (hacer una breve descripción del tipo de servicio que presta, dato obligatorio):_____. y se encuentra en funcionamiento desde _____(no está funcionando) (o estará) y se me extienda el certificado correspondiente a la inscripción.

Proporciono la siguiente información: (datos obligatorios)

1. Dirección del Establecimiento:
2. Dirección del Titular:
3. Teléfonos:
4. Correo Electrónico y Sitio Web:
5. Dirección para oír Notificaciones:
6. Persona de contacto (se recomienda poner el nombre de una persona para que pueda dar información en cuanto al servicio que ofrecen)

Declaro bajo juramento que toda la información contenida en esta solicitud, así como la documentación anexada, son verdaderos y autorizo a la Corporación Salvadoreña de Turismo, para indagar sobre la certeza de la misma, comprometiéndome a suministrar cualquier otra información que pueda ser requerida.

Señalo para oír notificaciones _____ y autorizo a_____ para poder presentar, recibir y retirar documentos.

Adjunto la siguiente documentación: _____

San Salvador, ____ de _____. de dos mil _____

_____

Nombre y cargo

NOTA: La Solicitud por parte del Representante Legal o Propietario deberá de presentarla con firma autenticada por notario en el caso de no presentarla el solicitante

Edificio Carbonel No. 1, entre Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo y Pasaje Carbonel, Col. Roma, San Salvador
PBX: (503) 2243-7835 FAX: (503) 2241-3283, E-mail: info@corsatur.gob.sv . www.elsalvador.travel

El Salvador

CORPORACION SALVADOREÑA DE TURISMO

MODELO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN:

SEÑOR REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Yo,_____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad,____ en mi concepto de _____, (calidad con la que actua) de la Sociedad _____, con nombre Comercial_____, con todo respeto le solicito:

I.- Que mi empresa y su titular se encuentra inscrita al número _____, con fecha _____, con el servicio de _____

II. Por este medio vengo a SOLICITAR RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE DICHO REGISTRO, y se me extienda el certificado correspondiente a la inscripción

Proporcionando la siguiente información:

7. Nombre de la Empresa:
8. Nombre del Titular o Establecimiento (si fueran mas de uno poner ambos)
9. Tipo de Servicio según matricula de Empresa y Establecimiento:
10. Dirección de la Empresa:
11. Dirección del Titular o Establecimiento:
12. Telefonos:
13. Correo Electronico y Sitio Web
14. Dirección para oir Notiticaciones
15. Persona de contacto (se recomienda poner el nombre de una persona para que pueda dar informaciòn en cuanto al servicio que ofrecen)

señalando para oír notificaciones _____ y autorizo a_____ para poder presentar, recibir y retirar documentos.

San Salvador, ____ de _____. de dos mil _____

_____

Nombre y cargo

1) **(Firma autenticada si no la presenta el firmante)**
2) **Anexar copia del Certificado vencido**
3) **Fotocopia certificada de la Credencial del Representante legal o Junta Directiva, debidamente inscrita en el Registro de Comercio**
4) **El pago por renovacion de la Empresa y su titular es de $50.00, previo pago de la recpeciòn de la documentaciòn, en el Registro Nacional de Turismo.**
5) **El recibo se entrega en Registro Nacional de Turismo, para que se pague en Tesoreria de CORSATUR, si presentan cheque a nombre de CORPORACIÒN SALVADORENA DE TURSIMO, el que deberà de venir certificado.**

Edificio Carbonel No. 1, entre Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo y Pasaje Carbonel, Col. Roma, San Salvador
PBX: (503) 2243-7835 FAX: (503) 2241-3283, E-mail: info@corsatur.gob.sv . www.elsalvador.travel